



ACTA Nº 14

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Secretario:

Rosaura Jiménez Jiménez

En Logroño, siendo las 12:25 horas del día 10 de enero de 2018, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

1.- El equipo de C.E.F. **NÁJERA B** categoría **BENJAMIN 2008 (FÚTBOL)** avisa el viernes 22/12/2017 a las 20:00 de que anula el uso del servicio de transporte para su partido del día 24/12/2017. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 2 desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

SEGUNDO.- El día 08 de enero de 2018, se recibió escrito de la entidad **CLUB BALONMANO AGREDA** solicitando el aplazamiento de su encuentro del día 13 de ENERO DE 2018, del equipo Alevín mixto de balonmano que compite en Liga contra el equipo de balonmano Autol.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 establece en el artículo 15- Aplazamiento de, que las solicitudes realizadas una vez pasados los 15 días anteriores a la fecha del encuentro deber realizarse por escrito a la Dirección General del Deporte y del IRJ, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares, que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.



Gobierno de La Rioja

Esta comisión considera que la solicitud se produce a cinco días de la fecha prevista de celebración del encuentro sin alegar ni acreditar motivo alguno que justifique el aplazamiento.

Con 15 días no es necesario justificar un motivo, pero con menos de 15 días la excepcionalidad para este tipo de aplazamientos ha de estar ampliamente fundamentada y acreditada, y su exigencia se contempla para todos los equipos y deportes.

A la vista de la solicitud presentada, de normativa general y de las circunstancias apreciadas, **ACUERDA:**

- o **NO Autorizar la solicitud de aplazamiento del encuentro que ha de disputarse en la fecha y hora programada, considerándose en caso contrario incomparecencia.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

José Vicente Ruiz Sáenz
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

Jesús Carazo Gómez
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Eduardo Pérez de Colosía Suárez
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD



**Gobierno
de La Rioja**
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

Rosaura Jiménez Jiménez
Secretaria de la Comisión Deportiva de la DGD